Deporte

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.003739	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.003665
FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.11.2025		
CONCEPTO	ADICIONAL 1 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. 0721 DE 2025 COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE–HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 7.499.997,00	**SON.** SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
NUMERO DE PROYECTO	2024410010110 - ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENC- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2700 - 1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)
PRODUCTO MGA	4301037 - APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO PROCURANDO LA INTEGRACIÓN EL DESCANSO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. INCLUYE EL PROGRAMA SUPÉRATE CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS 7 A LOS 28 AÑOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 5.620.328,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	9712 - 1.3.2.3.05 - (RENDIMIENTOS FINANCIEROS TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)
PRODUCTO MGA	4301037 - APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO PROCURANDO LA INTEGRACIÓN EL DESCANSO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. INCLUYE EL PROGRAMA SUPÉRATE CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS 7 A LOS 28 AÑOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 1.879.669,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	**CALDERON ROSERO MARIBEL** LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	**LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN** SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA DE NEIVA
ASESOR DESPACHO
Vo.Bo.

OTRO SÍ No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N°0721 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE–HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA** C.C. 1.006.860.300
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS PESOS (14.999.994) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Neiva, a los once (11) días del mes septiembre de 2025, se reunieron **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, secretario de deporte y recreación del municipio de Neiva, en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0721-2025** y **MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL OTRO SÍ No. 01** teniendo en cuenta que:

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)	
LINEA ESTRATEGICA	235-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
INDICADOR DE RESULTADOS	BENEFICIARIOS PARTICIPANTES EN DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE
INDICADOR DE PRODUCTO	PERSONAS ATENDIDAS POR LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ACTIVIDAD FISICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
NOMBRE DEL PROYECTO	ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	1.1.2 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo Nº. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM Nº. 2024410010110 Valor presupuesto $ 7.499.999 CDP Nº 003739 Director Prospectiva

Justificación Técnica:

1-. Que, el día 19 **de marzo** de 2025, se suscribió el Contrato de prestación de servicios No. **0721-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE–HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"** con un plazo de ejecución de **SEIS (06)** meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.

2-. Que, el cómputo del plazo inicia una vez se legalizó el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión; es decir desde el día **21 de marzo de 2025**, el cual se encuentra en ejecución.

3-. Que, el propósito principal de la Secretaría de deporte y recreación del municipio es el aprovechamiento del deporte, la recreación y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico procurando la integración el descanso mediante la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios con la participación comunitaria con la promoción del deporte, la recreación y la actividad en la población de Neiva.

4-. Que, en la actualidad, la Secretaría de deporte y recreación del municipio se encuentra ofertando los programas Actividad Física para la salud en el cual tiene entre sus funciones de dirigir la formulación, adopción, y ejecución de programas, proyectos y planes del deporte, la recreación, la actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Neiva.

5-. Que teniendo en cuenta las competencias asignadas a la Secretaría de Deporte y Recreación, le corresponde a ésta dependencia promover la práctica regular de la actividad física y la promoción de hábitos saludables desde un enfoque intersectorial a todos los cursos de vida, con intervenciones en los entornos comunitario, educativo y laboral; incluye, dentro de la oferta deportiva los programas de actividad física, Hábitos y Estilos de Vida Saludable-HEVS y Vías Activas y Saludables-VAS.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6- Que para atender las necesidades propias de su competencia la Secretaría de Deporte y Recreación requiere del apoyo profesional que garantice el apoyo en el desarrollo de los programas y estrategias del componente de Actividad Física, entre otras, como soporte y acompañamiento para el cumplimiento del Plan de Acción del Deporte-PAD 2025

7-. Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0721-2025**, para que sus actividades continúen desarrollándose de manera eficiente y eficaz y de esta manera lograr cumplir con los objetivos y metas trazadas en la presente vigencia fiscal y el cumplimiento del objeto contractual; por esta razón se hace necesario darle continuidad a las obligaciones establecidas en el presente contrato.

8-. Que, el valor de la presente adición al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **0721-2025**, es de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (7.499.997) M/CTE**, que corresponde al término prorrogado de la cláusula **quinta** del contrato; quedando el valor total del mismo, incluido este adicional por **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (22.499.991) M/CTE.**

8-. Que, el término de la prórroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **0721-2025** es de **TRES (3) MESES**; quedando como plazo de ejecución total del contrato el término de **NUEVE (09) MESES.**

9-. Que, la forma de pago estipulada en la cláusula sexta, quedará de la siguiente manera: pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($2.499.999) M/CTE**, y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

10-. Que, las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **0721-2025** continúan vigentes.

Justificación Jurídica:

1-. Que, dadas las anteriores consideraciones, se requiere suscribir el otro sí No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **0721-2025**, con el fin de buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

2-. Que el otro sí No. 01 objeto de justificación en la presente acta tiene sustento legal en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales hasta por el 50% del monto y plazo inicial del contrato.

3-. Que el contrato en mención se viene ejecutando de forma progresiva y normal a satisfacción de la supervisión designada según consta en los informes suscritos hasta la fecha.

4- Que teniendo en cuenta que la entidad debe seguir realizando las actividades y necesidades por las cuales se contrató la prestación del servicio de apoyo a la gestión, continua la necesidad de seguir contando con los servicios que viene realizando el contratista.

5-. Que el municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025.CEN.01.003739** de fecha 11 de septiembre de 2025, Objeto del Gasto 2.3.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente: **2700-1.2.3.2.05-OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN), por valor**

CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($5.620.328) MCTE; Y Fuente: 9712-1.3.2.3.05-(RENDIMIENTO FINANCIEROS TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN) por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.879.669) MCTE, Y CPC 91119 –OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P, por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($7.499.997) M/CTE**; igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia, es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente.

Por lo anterior se autorizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

PRIMERO: Modificar la Cláusula Quinta – Valor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. 0721-2025**, adicionando el valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (7.499.997) M/CTE** para un valor total del contrato de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (22.499.991) M/CTE.**, incluídos los impuestos a que haya lugar.

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Séptima – Plazo en su Literal B, del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. 0721-2025** prorrogando un plazo **TRES (03) MESES** más, para un total de **NUEVE (09) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

TERCERO: Que el otro sí quedará perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el registro presupuestal, el pago de los impuestos correspondientes y ampliación a ARL.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. 0721-2025,** se mantienen incólumes y no sufren modificación alguna

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 11 de septiembre de 2025.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

MARIA FERNANDA CHACÓN LÚNA
Contratista

Proyectó: José Alfredo Murcia
Contratista S.D.R

Alcaldía de Neiva

OTRO SÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.0721-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA

CONTRATISTA:	**MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA** C.C. 1.006.860.300 expedida en Neiva-Huila
NIT	1006860300-7
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	BACHILLER GRADUADO
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE–HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS PESOS (14.999.994) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (7.499.997) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (22.499.991) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES
PLAZO FINAL	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
DIRECCION Y TELEFONO	Calle 2 No.1-20 3127181337 Neiva-Huila
ID SECOP II	MNSDRCDPS0823-2025
LINK SECOP II	**https://comunuty.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3719231&isFromPubIcArea=True&isModal=False**

Entre los suscritos, de una parte, **JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA**, mayor de edad, vecino de la ciudad Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.229.796 expedida en Neiva, obrando como Secretario de Deporte y Recreación, nombrado mediante Decreto No. 0028 del 01 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0016 del 01 de Enero de 2024, debidamente delegado para contratar, de conformidad con lo expuesto en el Decreto 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y este a su vez modificado por el Decreto 0085 de 2024, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE NEIVA**, y por la otra parte **MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.006.860.300, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir otro si No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **0721-2025**, el cual se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas Reglamentarias y complementarias y por las cláusulas que más adelante se señalen, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **No. 0721-2025** se suscribió entre el Municipio de Neiva y el contratista el día **19 de marzo** de 2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE–HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA. 2)**

Que, previo perfeccionamiento, se cumplieron los requisitos para iniciar la ejecución del contrato el día 21 de marzo de 2025, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. **3)** Que, de conformidad con lo estipulado en la CLAUSULA QUINTA el valor inicial del citado contrato es por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS PESOS (14.999.994) M/CTE. 4)** Que conforme a lo estipulado en la **CLAUSULA SÉPTIMA,** el plazo inicial de ejecución del contrato se fijó en **SEIS (06) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, es decir se encuentra en ejecución **5)** Que mediante **ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTRO SI NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 0721-2025**, suscrita entre el **SUPERVISOR Y MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA**, el día 11 de septiembre de 2025, se determinó la conveniencia de prorrogar el plazo del contrato y adicionar el valor del mismo, por las razones consignadas en la mencionada acta, la cual hace parte integral del presente adicional. **6)** Que es necesario continuar con la ejecución de las actividades. **7)** Que el municipio de Neiva cuenta con recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad para la vigencia 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025.CEN.01.003739** de fecha 11 de septiembre de 2025, Objeto del Gasto 2.3.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente: **2700-1.2.3.2.05-OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN), por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($5.620.328) MCTE; Y Fuente: 9712-1.3.2.3.05-(RENDIMIENTO FINANCIEROS TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN) por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.879.669) MCTE, Y CPC 91119** –OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P., por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($7.499.997) M/CTE;** igualmente se establece que el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia, es viable conveniente y oportuno para adelantar el proceso correspondiente. **8)** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la constitución política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente otro sí No. 01, el cual se rige por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA.—VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del contrato la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (7.499.997) M/CTE;** la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA. —VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato sé fija en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (22.499.991) M/CTE,** incluido los impuestos a qua haya lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA. —PLAZO:** en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en TRES (3) MESES, la cual quedará así:**CLÁUSULA SEPTIMA. —PLAZO:**A) PLAZO DE VIGENCIA: El presente Contrato estará vigente por el termino de ejecución. B) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de **NUEVE (09)** MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL. **CLÁUSULA TERCERA: REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El Municipio de Neiva se obliga a reservar para el presente adicional la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($7.499.997) M/CTE,** que será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2025 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025.CEN.01.003739** de fecha 11 de septiembre de 2025, Objeto del

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gasto 2.3.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente: **2700-1.2.3.2.05-OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN), por valor CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($5.620.328) MCTE; Y Fuente: 9712-1.3.2.3.05-(RENDIMIENTO FINANCIEROS TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN) por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($1.879.669) MCTE, Y CPC 91119** –OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación contractual queda perfeccionada con la firma de las partes. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Además, el municipio entregará copia del Contrato adicional para que en un plazo no superior a tres (3) días hábiles el contratista realice los pagos de gravámenes municipales y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y realice la ampliación de la cobertura de pólizas, al tenor del artículo 6° del Decreto No. 723 de 2013.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato, no sufren modificaciones ni adición alguna, por lo tanto, deberá dársele estricto cumplimiento y las mismas permanecen indemnes.

Para constancia se firma en Neiva (H), a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO.

JUAN CAMILO MUÑOZ LOSADA
Secretario de Deporte y Recreación

EL CONTRATISTA

MARIA FERNANDA CHACÓN LUNA
C.C. 1.006.860.300

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 041

Neiva, 21 de enero de 2025

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA. NEIVA"****, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010110*
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	*$ 5.370.123.308,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

GERMAN ANDRES MOSQUERA VASQUEZ
Director de Prospectiva

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Departamento Administrativo
De Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.006.860.300**

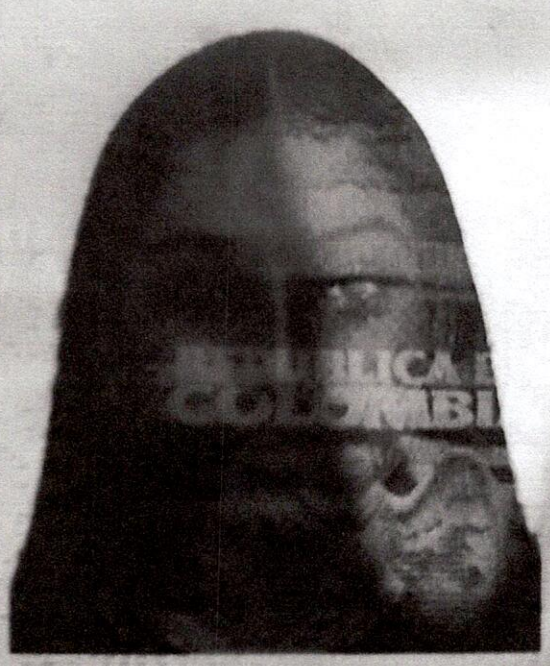
CHACON LUNA

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-2003**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

06-JUL-2021 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1900100-01250582-F-1006860300-20210819 0075348814A 1 8502342411

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14825121930

(415)7707212489984(8020) 000001482512193 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 8 6 0 3 0 0	7	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1006860300	2021/07/06

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHACON	LUNA	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 # 1 - 20 CRR CAGUAN

42. Correo electrónico mafeluna2018@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 9 0 4 6 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2021/10/27							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2022 - 04 - 27 / 10 : 51: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CHACON LUNA MARIA FERNANDA
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de septiembre de 2025, a las 21:41:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006860300
Código de Verificación	1006860300250914214120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280456299

PIB
21:43:43

Bogotá DC, 14 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA CHACON LUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006860300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:33 PM horas del 14/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006860300**

Apellidos y Nombres: **CHACON LUNA MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2025 09:47:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006860300** y Nombre: **MARIA FERNANDA CHACON LUNA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123226857** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006860300 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/09/2025 09:49 PM

Código Verificación: **P5VB4SMYFK**

Válida hasta: **14/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:56:22 horas del 14/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006860300,** Apellidos y Nombres **CHACON LUNA MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de neiva**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MARIA FERNANDA CHACON LUNA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.006.860.300**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 14 de Septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

nueva eps

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MARIA FERNANDA CHACON LUNA identificado(a) con CC 1006860300 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/11/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A. IDIME SA NEIVA CENTRO**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes 9 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

DEPARTAMENTO HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

Nit. 891180009

mipg modelo integrado de planeación y gestión

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

NÚMERO DE REGISTRO	2025.CEN.01.007143	FECHA DE EXPEDICIÓN	SEPT.17.2025
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.003739	FECHA DE EMISIÓN	SEPT.11.2025
DOCUMENTO DE CONTROL	0001 - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° CONTRATO / ACTO ADMINISTRATIVO	0721
BENEFICIARIO	**1.006.860.300 - CHACON LUNA MARIA FERNANDA**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	OTRO SI NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 0721 DEL 2025 CUYO OBJETO ES:COMO INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL PROGRAMA DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE–HEVS, ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 7.499.997,00**	**SON.** SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-20-SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECTOR	AC-20-43-DEPORTE Y RECREACIÓN
PROGRAMA	AC-20-4301-FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)
SUBPROGRAMA	AC-20-4301-1604-RECREACIÓN Y DEPORTE
CODIGO BPIN	2024410010110 - ACTUALIZACIÓN FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL QUE PERMITA MAYOR COBERTURA EN LAS ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENC- 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN- 4301 - FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ (4301)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2700-1.2.3.2.05 - OTRAS TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS (TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)
PRODUCTO MGA	4301037 - APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO PROCURANDO LA INTEGRACIÓN EL DESCANSO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. INCLUYE EL PROGRAMA SUPÉRATE CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS 7 A LOS 28 AÑOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 5.620.328,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	9712-1.3.2.3.05 - (RENDIMIENTOS FINANCIEROS TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN)
PRODUCTO MGA	4301037 - APROVECHAMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA CON FINES DE ESPARCIMIENTO Y DESARROLLO FÍSICO PROCURANDO LA INTEGRACIÓN EL DESCANSO MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS CON LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA. INCLUYE EL PROGRAMA SUPÉRATE CON LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS 7 A LOS 28 AÑOS EN EL TERRITORIO NACIONAL A TRAVÉS DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 1.879.669,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
PUENTES OLAYA EDGAR TECNICO ADMINISTRATIVO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

Fecha de Emisión	18/09/2025
No. de Recibo	25010410019146

ESTAMPILLA PROUSCO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
MARIA FERNANDA CHACON LUNA	1006860300	3004904630	C 2 1 20

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	PROUSCO ADICION CONTRATO	1	$ 22.499.991	0,50 %	$ 112.000

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
2 18 SEP. 2025 2
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTROSI NO. 01 CTO PREST SERV APOYO NO. 0721-2025

FECHA DE OBLIGACIÓN	30/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	30/09/2025
TOTAL A PAGAR	$ 112.000

(415)7709998543423(8020)002501041001914 6(3900)0000112000(96)20250930

Imprimió: JMANRIQUEP -16:18:26 - 200.150.248.162

- COPIA CONTRIBUYENTE -

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

NIT: 891180009-1

RECIBO OFICIAL DE PAGO RENTAS MENORES

mipg
modelo integrado de planeación y gestión

Fecha de Emisión	18/09/2025
No. de Recibo	25010410019144

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE	CÉDULA/NIT	TELÉFONO	DIRECCIÓN
MARIA FERNANDA CHACON LUNA	1006860300	3004904630	C 2 1 20

No.	DESCRIPCIÓN DE LA RENTA, TASA O DERECHO	CANTIDAD	BASE	TARIFA VALOR	VALOR LIQUIDADO
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	1	$ 7.499.997	0,00	$ 0
2	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	1	$ 7.499.997	2,00 %	$ 150.000
3	ESTAMPILLA PROUSCO	1	$ 7.499.997	0,00	$ 0

Banco de Occidente
SAE TESORERIA NEIVA
2 18 SEP 2025 2
RECIBIDO CON PAGO

Observaciones: OTROSI NO. 01 CTO PREST SERV APOYO NO. 0721-2025 SON 1 DE 2

(415)7709998543423(8020)002501041001914 4(3900)0000150000(96)20250930

FECHA DE OBLIGACIÓN	30/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO	30/09/2025
TOTAL A PAGAR	$ 150.000

Imprimió: JMANRIQUEP -16:17:01 - 200.150.248.162

- COPIA CONTRIBUYENTE -

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

Hacienda

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	MUNICIPIO DE NEIVA		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	891180009
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 1006860300	**Nombres y apellidos**	MARIA FERNANDA CHACON LUNA
Fecha de afiliación	2025-09-19	**Estado de afiliación**	**Activo**
Fecha de inicio cobertura	2025-09-19	**Tipo de vinculación**	Independiente
Clase de riesgo	1	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 22 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades